

1.<sup>a</sup> Del origen y division de las provincias eclesiásticas.

2.<sup>a</sup> De la potestad y derechos de los metropolitanos.

3.<sup>a</sup> De los concilios provinciales.

## SECCION PRIMERA.

### DEL ORIGEN Y DIVISION DE LAS PROVINCIAS ECLESIÁSTICAS.

86 Si la division de provincias eclesiásticas no es tan antigua como la Iglesia, al menos los Apóstoles y sus inmediatos sucesores para espresar el número de Iglesias comprendidas en un territorio se valieron de los nombres con que en el estado civil se denotaban las provincias de que eran capitales ciertas ciudades principales. En los Hechos de los Apóstoles (1), en las cartas de S. Pedro (2) y S. Pablo (3) y en documentos auténticos de los primeros tiempos de la Iglesia, se encuentran testimonios irrecusables de esta verdad, confirmada despues por los escritores eclesiásticos de todos tiempos y paises (4). El primer concilio general (5) supone la antigua existencia de las provincias cristianas antes de su celebracion, y los que le siguieron hasta el Tridentino han dado reglas dirigidas á sostener esta parte tan esencial de la policia externa de la Iglesia. Tambien los concilios par-

(1) Cap. 15, vers. 41.

(2) 1.<sup>a</sup>, cap. 1.<sup>o</sup>, vers. 1.<sup>o</sup>

(3) Epist. ad Romanos, cap. 15, vers. 26; et ad Titum, cap. 1.<sup>o</sup>, vers. 5.<sup>o</sup>

(4) Eusebio, Historia Eclesiástica, lib. III, cap. 4.<sup>o</sup>: Binghammo, Orígenes Eclesiásticos, lib. II, cap. 16 y otros.

(5) Cánones 4.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup>